Bucaramanga, 29 de julio de 2020

Doctor
HENRY LOPEZ BELTRAN
Secretario General
Concejo de Bucaramanga
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Ciudad.

Asunto: Respuesta proposición 014 de 15 de julio de 2020, recibida el día miércoles 22 de julio del año en curso.

Respetado Doctor:

De manera atenta y dentro del término legal, nos permitimos dar respuesta a lo solicitado en la proposición 014, aprobada en Sesión Plenaria Ordinaria, llevada a cabo de forma virtual el día 15 de julio de la presente anualidad, por el honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

A continuación se indican las respuestas a cada uno de las preguntas formuladas en la proposición, en los siguientes términos:

1. **Estadística de casos denunciados y atendidos en delitos de violencia intrafamiliar en el primer semestre del año 2020**

Con fundamento en los sistemas de información de las Comisaría de Familia, se indica que en el primer semestre de 2020 con corte a junio, en total se han atendido en las 3 comisarías de familia, **507 denuncias,** distribuidas de la siguiente forma: un total de **190 casos de violencia intrafamiliar en la Comisaría de Familia La Joya** (con una distribución por Turnos así: T1= 46 casos; T2= 59 casos; T3 = 37 casos y T4= 48 casos), así mismo, se presentaron **185 casos en la Comisaría Oriente** (T5 92 casos y T6 93 casos) y finalmente **132 casos en la comisaría de familia Norte**.

2. **Como es la curva diferencia del primer semestre del 2020 frente a los casos atendidos en el año 2019.**

Respecto al comportamiento de las violencias por comisaría, comparando el primer semestre de 2020 y el primer semestre de 2019, se encontró que la comisaría de familia JOYA, ha **recibido 190 casos durante el 2020**, y se recibieron durante el 2019 un total de **261 casos en el mismo periodo**. Así mismo, la comisaría de familia ORIENTE, recibió **185 casos en 2020** comparados con **202 casos** atendidos en el mismo periodo en 2019. Finalmente, en la comisaría NORTE para el año 2020 se **recibieron 132 casos**, comparados con los **255 recibidos** en el año 2019, tal como se indica en la Tabla 1 que se presenta a continuación:

Tabla 1 – Consolidado Comisaría de Familia Bucaramanga

Comportamiento de denuncias por VIF en Comisarias de Familia de Bucaramanga período enero a junio 30 2019 y 2020					
#	ITEM	2019	2020	DIFERENCIA	%
1	Casos de VIF recepcionados por Comisaria La Joya	261	190	-71	- 27,20%
2	Casos de VIF recepcionados por Comisaria Oriente	202	185	-17	- 8,41%
3	Casos de VIF recepcionados por Comisaria Norte	255	132	-123	- 48,23%
	TOTAL	**718**	**507**	**-211**	**-29,38**

Fuente: Elaboración propia con información aportada por Comisarias de Familia Bucaramanga

Analizando los datos, se observa una **disminución** en el reporte de casos atendidos en un **27,2%** en la comisaría de la JOYA, así mismo una reducción del **8,41%** en la comisaría de ORIENTE y una **disminución del 48,23%** en la comisaría NORTE.

Tabla 2 – Boletín Estadístico Mensual INML

Lesiones No fatales según contexto y sexo. Colombia, comparativo años 2019 y 2020 (enero a mayo)						
Contexto de violencia	Año 2019*			Año 2020*		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Violencia interpersonal	28.906	15.017	**43.923**	18.463	9.060	**27.523**
Violencia intrafamiliar	7.159	22.915	**30.074**	5.012	16.473	**21.485**
Lesiones en eventos de transporte	7.715	4.907	**12.622**	3.825	2.303	**6.128**
Exámenes médico legales por presunto delito sexual	1.500	9.125	**10.625**	1.144	6.400	**7.544**
Lesiones accidentales	592	377	**969**	391	216	**607**
Total	**45.872**	**52.341**	**98.213**	**28.835**	**34.452**	**63.287**

Fuente: INML - https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales fecha de consulta: 28 de julio de 2020

Como se indica en la Tabla 2, este comportamiento observado en el Municipio de Bucaramanga, cuya tendencia es hacia la disminución del número de denuncias, resulta similar a lo registrado a nivel nacional. Es de anotar, que dada la emergencia sanitaria del COVID-19, durante los últimos 15 días del mes de marzo y durante todo el mes de abril del 2020, las comisarías ORIENTE y NORTE de Bucaramanga, no estuvieron abiertas al público, razón que puede haber incidido en la reducción del número de recepción de denuncias.

3. Cuál es la ruta de atención para cada uno de los delitos.

Las establecidas en el marco legal colombiano y la guía pedagógica diseñada por el Ministerio del Interior donde se define los lineamientos técnicos en materia de competencias, procedimientos y acciones relacionadas con las funciones de atención a las víctimas de violencia basada en género por parte de las Comisarías de Familia y otras autoridades administrativas. En cumplimiento de dicho mandato, mediante Resolución 0163 del 6 de marzo de 2013 fueron adoptados los citados lineamientos técnicos, los cuales son de obligatoria observancia para los funcionarios de las Comisarías de Familia del país y las demás autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales que atiendan casos de violencia basada en género.

En coherencia con lo anterior, la ruta de atención se inicia con abordaje a la(s) victima(s) por parte del Equipo Interdisciplinario de la Comisaria de Familia (área de Psicólogo y área de Trabajador Social) y continua con la formulación y recepción de la denuncia por VIF y/o VG ante la Comisaria de Familia de Turno, se avoca conocimiento y se expiden las respectivas medidas de protección provisional, de las consagradas en la Ley 1.257 de 2.008 en su artículo 17, y si la violencia es física se remite a la víctima al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para valoración física y psicológica por primera vez y, de igual manera, se compulsa copias a la Fiscalia General de la Nación Grupo CAVIF, para que se inicie la correspondiente investigación del caso, así mismo, se procede a notificar a las partes involucradas en el problema y/o conflicto del auto que avoca conocimiento y las medidas de protección adoptadas, de igual modo, en el mismo auto se cita a las partes a audiencia pública y de fallo dentro de los términos legales, y en el evento que la víctima sea un adulto mayor y/o un menor de edad, se solicita el acompañamiento del Ministerio Público (Personero Delegado para la Defensa del Menor La Mujer y la Familia), en esta audiencia pública y de fallo se expiden las correspondientes medidas de protección definitiva, las cuales, en donde las partes pueden interponer recurso de apelación en el efecto devolutivo ante el Juez de Familia, el cual debe ser interpuesto en la misma audiencia pública y fallo de la violencia intrafamiliar (VIF). Es de resaltar que las Comisarias de Familia brindan medidas de protección y es la Fiscalía que adelanta e instruye los delitos.

4. Cuáles son los delitos de mayor ocurrencia en Bucaramanga.

Desde el ámbito y las competencias de las comisarías de familia, las cuales realizan actuaciones en lo referente al delito de Violencia Intrafamiliar, en el cual se identifica como principales modalidades, la violencia física, psicológica, sexual y económica.
De la misma manera y como se indica en el Boletín Estadístico del INML para mayo de 2020 las principales denuncias de violencia intrafamiliar son las que ocurren entre las parejas, las cuales corresponden al 63% , seguido de la violencia entre otros familiares con un 22%, la violencia contra NNA (niños, niñas y adolescentes) con un 12,4% y la violencia contra la población adulta mayor con un 2% del total, tal como se indica en la Tabla 3.

Tabla 3 – Violencia Intrafamiliar comparado con otras ciudades

Violencia intrafamiliar según contexto. Colombia, ciudades capitales, enero a mayo de 2020					
Municipio del hecho	Violencia contra niños, niñas y adolescentes	Violencia contra el adulto mayor	Violencia de pareja	Violencia entre otros familiares	Total
Arauca	17	3	86	38	**144**
Armenia	12	7	116	50	**185**
Barranquilla	54	20	330	168	**572**
Bogotá, D.C.	666	176	3.847	1.184	**5.873**
Bucaramanga	34	7	172	60	**273**
Cartagena de Indias	28	12	249	72	**361**
Cúcuta	30	17	210	79	**336**
Florencia	7	1	42	16	**66**

Fuente: INML

5. Cuáles son los grupos etarios de mayor vulnerabilidad en el seno familiar

En lo que respecta al desagregado por grupo etario, se puede mencionar que los grupos que representan mayor vulnerabilidad en el Municipio de Bucaramanga está representado por

los grupos de juventud con rangos entre 18 a 28 años, seguido de adultos entre 29 a 59 años, en tercer lugar las violencias contra la Infancia entre cero años a 17 años, tal como se corresponde con el comportamiento a nivel nacional, según se indica en la Tabla 4. Adicionalmente, es de anotar que se presentan mayores agresiones en el grupo de mujeres víctimas de VIF o VBG, pese a que no pertenezcan a estos grupos de edades.

Tabla 4. Estadística de violencia intrafamiliar en ámbito nacional

Violencia intrafamiliar según ciclo vital y contexto. Colombia, año 2020 (enero a mayo)					
Ciclo vital	**Violencia contra niños, niñas y adolescentes**	**Violencia contra el adulto mayor**	**Violencia de pareja**	**Violencia entre otros familiares**	**Total**
Primera infancia (00 a	447	-	-	-	**447**
Infancia (06 a 11)	670	-	1	-	**671**
Adolescencia (12 a 17	1.117	-	315	-	**1.432**
Juventud (18 a 28)	-	-	5.765	1.603	**7.368**
Adultez (29 a 59)	-	-	7.755	2.895	**10.650**
Adulto mayor (60 y m	-	655	262	-	**917**
Total	**2.234**	**655**	**14.098**	**4.498**	**21.485**

Fuente: INML

6. Cuál es la estadística de sexo y/o género en víctimas y victimarios en la ocurrencia de delitos contra la familia.

El grupo poblacional con mayor riesgo a ser víctimas de violencia intrafamiliar, es el género femenino, de acuerdo a las cifras, se reporta en promedio un 83% de víctimas mujeres contra un 17% de víctimas hombres.

7. En qué grado se presenta la ocurrencia de los delitos sobre parejas de comunidad LGTBIQ.

Ninguna de las comisarías de familia, reportó haber recibido denuncias por violencia intrafamiliar en comunidad LGBTI, no obstante, es de anotar que, en una asistencia técnica recibida por el Ministerio de Justicia, se refirió que, no es prudente preguntar la identidad de género de los usuarios y usuarias, ya que el simple hecho de preguntarlo, podría ser en sí mismo un hecho discriminatorio.

8. Que acciones se desarrollan para el respeto de los derechos de la comunidad LGBTIQ

El abordaje de las violencias y su ruta de atención, no discriminan su población por identidad de género, raza, religión u otras variables, dicha ruta se compromete con realizar el abordaje integral de las violencias sin distinción de ningún tipo.

9. Cuáles son las estrategias de divulgación de las líneas de atención hacia la comunidad.

La emergencia sanitaria del COVID-19, ha representado un desafío por ello, se han habilitado distintos canales virtuales que se acerquen a la comunidad, entre ellas el refuerzo con la instalación de 4 líneas telefónicas vinculadas al Call Center de la Alcaldía de Bucaramanga, 6337000 creándose la opción 5, para la atención especializada de la violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres, las cuales son atendidas por un equipo psicosocial y jurídico que brinda orientación jurídica, atención psicológica y

primeros auxilios, así como apoyo social. De igual forma, mediante la articulación entre las secretarias de salud, educación, interior, desarrollo social, a través del Centro Integral de la Mujer y la coordinación del programa de infancia, así como con el área de mujer y género del despacho del Alcalde y distintas instituciones, entre ellas la línea 123 de la Policía Nacional, hospitales y universidades de la región entre otras, son canales que se han dispuesto para acercar la oferta institucional a la comunidad. Así mismo, piezas publicitarias que, desde el departamento de prensa de la alcaldía, se distribuyen en las redes sociales para socialización de las mismas.

10. Qué cambios se han realizado en las líneas de atención y en la recepción de denunciado dado el aislamiento preventivo.

Al inicio del confinamiento a fin de dar cumplimiento a las directrices del gobierno nacional, por medio del decreto 0091 del 20 de marzo de 2020, por el cual se suspendieron los términos de los procesos de restablecimiento de derechos y se dejó a disposición para la atención al público únicamente a la comisaría del barrio la joya, que estuvo funcionando de manera ininterrumpida durante el mes de marzo y abril. Sin embargo, evaluando la disminución en los reportes y las cifras de los procesos de violencia intrafamiliar, se manejó la hipótesis de que el aislamiento preventivo dificultaba el desplazamiento de los usuarios a la comisaría de familia JOYA, la cual fue la única que estuvo en funcionamiento en el primer mes de confinamiento, por ello, a partir del lunes 04 de mayo, se re-abrieron las comisarías de familia Oriente y Norte, ya que a pesar de ya estar manejando canales virtuales de atención, se presumió que podría ser una barrera de acceso para las comunidades más vulnerables que pudiesen no disponer de equipos de cómputo o equipos móviles para acceder a los servicios de comisaría.

Desde el inicio del aislamiento preventivo obligatorio, se dispuso la línea 3183506345, línea 24h que enlaza directamente con la comisaría de familia, así mismo, se dispuso en colaboración con la secretaría de desarrollo social y la asesora del despacho del alcalde para los temas de mujer, equidad y género, la línea del call center 6337000 opción 5 en donde existe un grupo interdisciplinario compuesto por abogados y psicólogos, que atienden las quejas y reportes por violencia intrafamiliar y enlazan de manera directa con las comisarías de familia, así mismo, la habilitación del correo institucional comisarias@bucaramanga.gov.co para la recepción y reparto de las mismas.

11. Que planes de acción y mejoramiento se han realizado para evitar y/o disminuir la comisión del delito contra la familia.

Se han venido realizando acuerdos de cooperación y convenios con las Universidades del Municipio entre ellas la UIS (a través de las Escuelas de Derecho (Consultorio Jurídico) y Trabajo Social); UCC (Consultorio Jurídico y psicología) y UPB (psicología y comunicación social), además de estudiantes de posgrado, para desarrollar diversos proyectos para generar investigación y conocimiento, a fin de mejorar la atención y prevención de los distintos tipos de violencia al interior de la familia. Es así como en este momento se desarrollan 5 procesos de investigación desde prácticas académicas sobre las temáticas de:

A) Prevención del acoso sexual en el ámbito educativo (Colegio La Normal y en 3 IES- Instituciones de Educación Superior) con apoyo de Trabajo Social UIS.
B) Estrategias edu-comunicativas para la prevención de violencias por razones de género con estudiantes de Trabajo Social UIS y estudiante de comunicación social UPB.
C) Proyecto de prevención de Trata de Personas en el municipio de Bucaramanga con apoyo de estudiante de Trabajo Social UIS – Secretaría del Interior

D) Proyecto de intervención con hombres sobre masculinidades no tradicionales con apoyo de Trabajo Social UIS.
E) Proyecto de investigación de Maestría en Psicología acerca de perfil de agresores responsables de delitos atroces.

Adicionalmente desde la Alcaldía de Bucaramanga y en contexto COVID 19, se han adoptado las siguientes medidas:

Creación mediante acto administrativo (decreto en trámite), de un **Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias basadas en el género (VBG)**, a fin no duplicar esfuerzos en diversos comités con similar finalidad. Este mecanismo está integrado por todas las entidades que participan de las rutas de atención a este tipo de fenómenos responsables de la detección/prevención, atención, protección y acceso a la justicia, incluyendo la generación de conocimiento y sistemas de información. En este mecanismo tambien participan las entidades del Ministerio Público y representantes de la sociedad civil y las Instituciones de Educación Superior.
Aprobación de una **Ruta para la atención integral** a las violencias basadas en género (VBG) del Mecanismo Articulador.
Adopción mediante acto administrativo de un **Protocolo para la prestación ininterrumpida de los servicios de las Comisarias de Familia** en tiempos COVID 19 y basados en uso de medios digitales.
Conformación de un mecanismo denominado **CÓDIGO ALERTA**, consistente en un grupo de whatsapp con tomadores de decisión frente a la respuesta rápida en los casos sobre violencia de género y contra las mujeres considerados de alto nivel de gravedad y urgencia.

12. Cuantos casos se han atendido y a cuántos de ellos se les han dictado medidas de protección.

De los casos recibidos y atendidos en comisarías de familia, dadas las disposiciones de ley se debe brindar medidas de protección preventiva al 100% de los casos.

13. Qué medidas de protección se están imponiendo a los victimarios dado el decreto de aislamiento preventivo obligatorio.

Las medidas de protección proferidas dependen y deben ajustarse a las características y contextos de cada particularidad de caso, sin embargo, dentro de las más frecuentes, se encuentran: *ABSTENERSE DE EJERCER ACTOS DE AGRESIÓN FÍSICA, VERBAL Y PSICOLÓGICA Y TODO TIPO DE TRATO, ACTITUD, PALABRA HECHO DEGRADANTE, AMENAZANTE, ACOSO; 2. Se ordena el desalojo inmediato; 3. Se ordena abstenerse ingresar a cualquier sitio público o privado donde se encuentre la víctima o acercársele a menos de 100 mts., 4.Se otorga la custodia, alimentos y visitas provisionales hijos menores y esposa 6. Se ordena oficiar al COMANDANTE DEL CAI, para que realice a acompañamiento y RONDAS PERMENANTES a vivienda de las víctimas a de verificar el cumplimiento de las medidas de protección; con el fin de hacer cumplir, verificar el cumplimiento de la medidas de protección decretadas e impedir cualquier clase de maltrato y/o violencia que el agresor quiera inferirle a la víctima o a su grupo familiar en su residencia, lugar de trabajo o cualquier lugar donde se encuentre la víctima o su grupo familiar.*

14. Estadísticas de solicitudes de conciliación, alimentos, inasistencia alimentaria, cuidado de personas, custodia, reconocimiento de paternidad, de filiación extramatrimonial, cuantas han sido de acuerdo y cuantas fracasadas.

En lo corrido del primer semestre de 2020, se celebraron **348 audiencias de conciliación** por alimentos, de las cuales 161 se celebraron en la comisaría de familia ORIENTE y 157 en la comisaría de familia JOYA, y 30 en la comisaría NORTE.

15. Estadística de cuantos procesos civiles y penales se han coadyuvado desde las comisarías de familia.

De conformidad con las competencias que tienen las comisarías de familia dentro los procesos penales, son compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación para que realice las actuaciones pertinentes, dentro de lo que obra en la investigación penal por el delito de violencia intrafamiliar, sí mismo, se apoya en remitir copias de procesos y medidas de protección.

De otro lado, se incluye la pregunta relacionada con la relación de metas frente al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, indicando lo siguiente:

16. ¿Desde el plan de Desarrollo Municipal como se le va aportar al PISCC Bucaramanga en materia de prevención social, situacional y prevención del delito desde las diferentes secretarias del despacho y desde que planes, programas y proyectos se va a evidenciar la articulación?

Teniendo en cuenta la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la cual fundamenta el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se relaciona a continuación los programas y metas de la Secretaria de Desarrollo Social que responden a las líneas de política e iniciativas relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana y que contribuyen a la prevención social, situacional y prevención del delito:

LÍNEAS DE POLÍTICA	INICIATIVAS	PROGRAMA	METAS
7.3 Cultura de legalidad y valores democráticos		CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PARA UNA ADOLESCENCIA SANA	Formular e implementar 1 programa de familias fuertes: amor y límite que permita fortalecer a las familias como agente protector ante las conductas de riesgo en los adolescentes
	7.3.1 Familias Fuertes	ACELERADORES DE DESARROLLO	Formular e implementar 1 estrategia que promueva la democratización familiar apoyada en el componente de bienestar comunitario del programa Familias en Acción con impacto en barrios priorizados por NBI

LÍNEAS DE POLÍTICA	INICIATIVAS	PROGRAMA	METAS
	7.3.3 Articulación institucional para la cultura de legalidad y valores democráticos	PRIMERA INFANCIA EL CENTRO DE LA SOCIEDAD	Formular e implementar 1 programa de prevención, detección y atención de violencias (violencia intrafamiliar, abuso y violencia sexual, violencia psicológica y física, negligencia y agresividad en los niños) en el entorno familiar, educativo y comunitario dirigido a primera infancia e infancia.
		CRECE CONMIGO: UNA INFANCIA FELIZ	Implementar y mantener la Ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional frente casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de bullying, abuso, acoso y/o explotación sexual
		CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PARA UNA ADOLESCENCIA SANA	Mantener la estrategia para la prevención, detección y atención de las violencias en adolescentes Desarrollar 3 jornadas de uso creativo del tiempo y emprendimiento que potencien sus competencias y motiven continuar en diferentes niveles de educación superior Implementar y mantener 1 proceso de liderazgo b-learning orientada al fortalecimiento de la participación de niños, niñas, dolescentes y jóvenes.
		MÁS EQUIDAD PARA LAS MUJERES	Mantener y fortalecer la ruta de atención a víctimas de acoso sexual y violencia de género a través redes comunitarias de prevención en zonas priorizadas del área rural y urbano de la ciudad y consolidación de alianzas con otras entidades. Mantener la estrategia de prevención con hombres de contextos públicos y privados mediante procesos de intervención colectiva en torno a la resignificación crítica de la masculinidad hegemónica y tradicional

LÍNEAS DE POLÍTICA	INICIATIVAS	PROGRAMA	METAS
		BUCARAMANGA HÁBITAT PARA EL CUIDADO Y LA CORRESPONSABILIDAD	Diseñar y ejecutar 14 campañas comunicativas en espacios públicos y medios masivos de transporte orientadas a la promoción de derechos y a la eliminación de diferentes formas de violencia y discriminación de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa.
7.5. Participación cívica	7.5.3 Participación y acción colectiva	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS Y CIUDADANÍA PARTICIPATIVA	Formular e implementar una estrategia que fortalezca la democracia participativa (ley 1757 de 2015) Mantener el beneficio al 100% de los ediles con pago de EPS, ARL, póliza de vida y dotación.
7.6 Salud mental para la convivencia	7.6.2 Prevención del consumo de sustancias estupefacientes	CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PARA UNA ADOLESCENCIA SANA	Formular e implementar 1 estrategia para el fomento de prácticas de autoprotección y cuidado en niños y niñas para la prevención de conductas de riesgo (consumo de SPA, acciones delictivas, abandono familiar y escolar).
	7.6.3 Prevención del consumo de alcohol en niños, niñas y adolescentes		
	7.6.4 Salud mental para la erradicación de todas las formas de violencia intrafamiliar	MÁS EQUIDAD PARA LAS MUJERES	Atender y mantener de manera integral desde el componente psicosociojurídico y social a 600 mujeres, niñas y personas considerando los enfoques diferenciales y diversidad sexual.
7.11 Ciudadanos ciberseguros	7.11.1 Prevención de los delitos en el ciberespacio	CRECE CONMIGO: UNA INFANCIA FELIZ	Implementar y mantener la Ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional frente casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de bullying, abuso, acoso y/o explotación sexual.
7.14 Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo	7.14.1 Protección de niños, niñas y adolescentes	CRECE CONMIGO: UNA INFANCIA FELIZ	Formular e implementar 1 estrategia de corresponsabilidad en la garantía de derechos, la prevención de vulneración, amenaza o riesgo en el ámbito familiar, comunitario e institucional. Implementar y mantener la Ruta de Prevención, Detección y Atención Interinstitucional frente casos de

LÍNEAS DE POLÍTICA	INICIATIVAS	PROGRAMA	METAS
			niños, niñas y adolescentes victimas de bullying, abuso, acoso y/o explotación sexual.
	7.14.2 Protección de mujeres ante la violencia	MÁS EQUIDAD PARA LAS MUJERES	Mantener y fortalecer la ruta de atención a víctimas de acoso sexual y violencia de género a través redes comunitarias de prevención en zonas priorizadas del área rural y urbano de la ciudad y consolidación de alianzas con otras entidades. Mantener la garantía de las medidas de atención y protección al 100% de mujeres y sus hijos víctimas de violencia de género con especial situación de riesgos
	7.14.5 Garantía de los derechos de la comunidad LGBTI para una convivencia pacífica	BUCARAMANGA HÁBITAT PARA EL CUIDADO Y LA CORRESPONSABILIDAD	Formular e implementar 1 política pública para la población con orientación sexual e identidad de género diversa Diseñar y ejecutar 14 campañas comunicativas en espacios públicos y medios masivos de transporte orientadas a la promoción de derechos y a la eliminación de diferentes formas de violencia y discriminación de mujeres y población con orientación sexual e identidad de género diversa. Establecer el centro para la atención integral de mujeres y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a fin de garantizar el fortalecimiento de los procesos de atención, encuentro y empoderamiento Atender el 100% de las solicitudes realizadas por éste grupo poblacional y sus familias con orientación psicosocial y jurídica.
	7.14.6 Impulsar la implementación de la Ley del habitante de calle (Ley 1641 de 2013)	HABITANTES EN SITUACIÓN DE CALLE	Formular e implementar 1 política pública para habitante de calle.
	7.14.7 Implementación de medidas en contra de la xenofobia	CRECE CONMIGO UNA INFANCIA FELIZ	Formular e implementar 1 ruta de atención integral para niños, niñas, adolescentes refugiados y migrantes y sus familias

17. ¿Cuáles han sido los resultados de la línea de prevención y atención de la violencia intrafamiliar?

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social ha garantizado la atención de las personas víctimas de violencia intrafamiliar y de género desde el Centro Integral de la Mujer, mediante la oferta especializada de atención psicológica, orientación jurídica y en Trabajo Social. Desde el 11 de febrero al 12 de abril se atendieron 90 casos de violencias basadas en género y otras vulnerabilidades psicosociales y un caso de trata de personas, desde las diferentes áreas.

En el marco de la atención a la emergencia sanitaria, desde el 13 de abril, la administración municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, habilitó el Call Center de Violencias, cuya operación se garantiza mediante profesionales en Psicología, Derecho y Trabajo Social, quienes brindan de manera especializada y articulada atención y orientación a personas víctimas de violencia basada en género e intrafamiliar, especialmente mujeres.

A corte 22 de julio, se han recepcionado 172 casos mediante la línea telefónica 6337000 opción 5 y la línea whatsapp habilitada en el número 3126740066 en el horario de atención de 7:00m-12pm por turnos rotativos de Lunes a domingo de los cuales 154 son mujeres, de ellas 6 corresponden a menores de 18 años; 17 son hombres, 1 de ellos menor de edad. Los casos atendidos están relacionados con violencia intrafamiliar y violencias basadas en género.

Cordialmente,

JOSE DAVID CAVANZO
Secretario del Interior

NATALIA DURÁN VALBUENA
Secretaria de desarrollo social

GRACILIANA MORENO ECHAVARRIA
Asesora de Despacho Municipal
Área de Mujer y Género de Bucaramanga

Proyectó: Jairo Avila/ CPS-Secretaría del Interior – Nicolle Ardila/ CPS – Secretaría de Desarrollo Social
Revisó: Graciliana Moreno E/ Asesora Despacho Alcalde